

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19529 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER que en el procedimiento concursal número 0000519/2014, se ha dictado en fecha 18 de junio del corriente Auto núm. 114/2020 declarando la conclusión del concurso de la mercantil OLIVER SANT 2214, S.L., con CIF B76030626, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de OLIVER SANT 2214, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad OLIVER SANT 2214, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200025493-1